

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN GUATEMALA-ISRAEL FTA

Las instrucciones que figuran a continuación se aplican tanto a los certificados de origen electrónicos como a los de papel.

Casilla No.1 - "Exportador"

En esta casilla deberán figurar los datos del exportador, su nombre y su dirección en el país exportador.

Casilla No.2 - "Certificado No."

Esta casilla es para uso del país exportador, que deberá rellenar el número de certificado.

Casilla No.3 - "Importador"

En esta casilla figurarán los datos del importador de las mercancías en el país de destino final. Si, por razones comerciales, no es posible designar al importador, el exportador deberá rellenar la casilla con "Desconocido".

Casilla No. 4 - "País de origen"

En esta casilla figurará el nombre del país en el que las mercancías en cuestión han obtenido el carácter de originarias.

Casilla No. 5 - "Puerto de embarque y datos de transporte" (opcional)

En esta casilla se indicará el puerto de embarque desde Guatemala o desde Israel.

Casilla No.6 - "País de destino"

Esta caja deberá llevar el nombre del país de destino final de las mercancías.

Casilla No. 7 - "Observaciones"

En esta caja figurarán las observaciones del país de exportación, por ejemplo, la mención "DUPLICADO", "EXPEDIDO RETROSPECTIVAMENTE".

Casilla No. 8 - "Facturas comerciales"

En esta casilla deberá figurar el número de las facturas que están cubiertas por el certificado. Si, por razones comerciales, no es posible designar el número de la factura, el exportador deberá rellenar la casilla con "Desconocido".

Casilla No. 9 - "Descripción de las mercancías"

Esta caja deberá llevar una descripción detallada de todas las mercancías cubiertas por el certificado. La descripción de las mercancías deberá ser lo suficientemente detallada como para que las aduanas que las examinen puedan identificarlas en la medida de lo posible.

En el campo denominado "No.", se escribirá el número de fila de la mercancía (índice).

En el campo denominado "Código de la partida arancelaria", el código del SA deberá rellenarse con al menos 4 dígitos.

* La falta de correspondencia entre el código del Sistema Armonizado que figura en el certificado y la clasificación real de la autoridad competente del país importador no constituye en sí misma una razón para anular el certificado.

En el campo reservado para el peso bruto u otra cantidad - se detallará el peso bruto o cualquier otra unidad de cantidad de las mercancías.

Casilla No. - "Declaración del exportador"

El exportador deberá indicar en el campo correspondiente si es o no el productor. Si el exportador es también el productor de las mercancías cubiertas por el certificado, deberá marcar la casilla "Productor". En caso contrario, marcará la casilla "Exportador". Esta casilla deberá ser firmada por el productor o por el exportador de forma electrónica o manual.

Casilla No. 11 - "Certificación"

En esta casilla figurarán los datos de la autoridad certificadora, y será firmada y sellada por dicha autoridad de forma electrónica o manual.